

DEPENDENCIA: SECRETARIA JURIDICA		No. Consecutivo 2-SJ-202401-00002640
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA Código TRD:9000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 9000.27 /	

Bucaramanga, 29 de enero de 2024

Doctor

**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

Secretario General Concejo de Bucaramanga

[sistemas@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:sistemas@concejodebucaramanga.gov.co)

[secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co)

Ciudad

**REFERENCIA: RESPUESTA PROPOSICION No.016 APROBADA EL  
DÍA 19 DE ENERO DE 2024.**

Cordial saludo,

En atención a los cuestionamientos formulados a la Secretaría Jurídica en la proposición Nro. 016 de 2024, respetuosamente, se procede a dar respuesta a los mismos en los siguientes términos:

***“1. Sírvase informar que alternativas jurídicas hay para solucionar la falta de alcantarillado para las familias de los barrios subnormales, como las familias ubicadas en el corregimiento uno (1), comuna uno (1) y en el barrio El Pablón”***

Para responder se deben recordar las competencias y responsabilidades para la conexión al servicio público de alcantarillado de los inmuebles de habitantes de barrios subnormales.

Actor	Fuente	Responsabilidades
<b>Municipio</b> (garante)	Ley 2044 de 2020	Realizar obras de mitigación y legalizar los barrios subnormales. De esta manera pueden integrarse al perímetro de prestación del servicio de alcantarillado. De lo contrario, el prestador no puede extender las redes primarias a fin de garantizar la conexión de las viviendas
	L. 1176/07, art. 11 lit. e)	Disponer recursos del Sistema General de Participaciones recibidos por los municipios para agua potable y saneamiento para la construcción de redes matrices o primarias de alcantarillado
<b>EMPAS</b> (prestador)	Decreto 3050 de 2013	Debe construir la red matriz o primaria <sup>1</sup> de los barrios en los que se encuentren en el perímetro de cobertura. El costo lo recobra con la tarifa. Debe aprobar los diseños técnicos de la red local o secundaria <sup>2</sup> .

<sup>1</sup> “7. Red matriz o red primaria de alcantarillado. Es el conjunto de tuberías, accesorios, estructuras y equipos que reciben el agua procedente de las redes secundarias o locales y las transporta hasta las plantas de tratamiento de aguas residuales o hasta el sitio de su disposición final (...)", Decreto 3050 de 2013

<sup>2</sup> 8. Red secundaria o red local de alcantarillado. Conjunto de tuberías, accesorios, estructura y equipos que conforman el sistema de evacuación y transporte de las aguas lluvias, residuales o combinadas de una comunidad y al cual descargan las acometidas de alcantarillado de los inmuebles y llega hasta la red matriz o primara de alcantarillado. Su diseño y construcción corresponde a los urbanizadores.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA JURÍDICA	No. Consecutivo 2-SJ-202401-00002640
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA Código TRD:9000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 9000.27 /

		Debe hacer supervisión técnica para que red local o secundaria se construya conforme a los diseños aprobados Debe recibir la red local o secundaria Debe operar, reponer, adecuar, mantener y actualizar las redes locales o secundarias.
<b>Constructor de inmuebles</b>	Decreto 3050 de 2013	Debe construir la red local o secundaria mientras esté vigente la licencia; también debe construir redes internas de cada vivienda.
<b>Residentes (usuarios)</b>	Concepto 12781 de 2016) CRA	Mantenimiento de las redes internas del inmueble.

Revisadas las competencias, se responde al requerimiento hecho a la Secretaría Jurídica así:

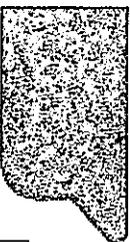
- La habilitación legal existente es para financiar la construcción de las redes primarias de alcantarillado. Se hace con recursos del SGP y mediante la celebración de convenios con el prestador del servicio de alcantarillado. La financiación que llegará a hacer el municipio impacta positivamente a todos los usuarios pues entre más sean los recursos destinados por el municipio, menos son los valores que se les recobran a ellos mediante la tarifa.
- No es posible legalmente que el Municipio asuma las responsabilidades de los constructores y propietarios de bienes inmuebles frente a las redes locales o secundarias y las redes internas. Invertir recursos públicos en la construcción o adecuación de esas redes constituiría peculado.
- Jurídicamente es posible otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda con la finalidad de construir, reconstruir, adecuar o actualizar las redes internas de las viviendas.

*“2. Sírvase informar que acciones judiciales han presentado las comunidades del corregimiento uno (1), comuna uno (1) y en el barrio El Pablón, en aras de tener acceso a un sistema de alcantarillado y que respuestas ha dado la administración sobre esta problemática”*

Respuesta:

Número	Radicado	Causa
1	680013333005-2023-00003-00 Juzgado 005 Administrativo de Bucaramanga	Es promovida por el Defensor Regional del Pueblo de Santander solicita que se ampare derechos colectivos de la comunidad del Barrio Colorados, parte alta -Sector Limoncito
2	68001231500020010225200 Tribunal Administrativo de Santander. M.P.: Iván Fernando Prada Macías	El actor popular busca la protección de los derechos colectivos de los habitantes de la urbanización “Altos del Kennedy”, pues al parecer hay problemas en el terreno, humedales en las paredes y pisos, grietas y fracturas en las redes de alcantarillado
3	680012333000-2023-0025100	Actor popular alega la falta de servicios públicos en el lote 11 del Barrio Colorados parte alta, sector Limoncito

DEPENDENCIA: SECRETARIA JURIDICA	No. Consecutivo 2-SJ-202401-00002640
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA JURÍDICA Código TRD:9000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 9000.27 /



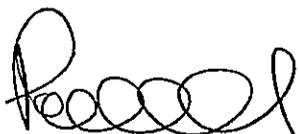
	Tribunal Administrativo de Santander. M.P.: Claudia Ximena Ardila Pérez	
4	680012333000-2018-00977-00 Tribunal Administrativo de Santander. M.P.: Iván Fernando Prada Macías	Actor popular solicita reparación del sistema de alcantarillado de toda la zona comprendida en la vía de los Barrios Olas Bajas, San Valentín de la Comuna 1 antes de la entrada principal del Barrio Calveriano 1. Solicita también para que cesen las descargas de aguas del asentamiento San Valentín
5	680012333000-2018-00553-00 Tribunal Administrativo de Santander. M.P.: Francy del Pilar Pinilla Pedraza	Construcción de la red de alcantarillado en los Barrios Getsemani, Los Cedros, Campestre Norte, Megacolegio y en los moteles del sector

En estos procesos se debate probatoriamente sobre las diferentes responsabilidades del prestador del alcantarillado, los constructores y habitantes de los diferentes sectores involucrados en cada acción popular.

Por último, se recuerda que en el programa de gobierno “Defendamos Bucaramanga” se propuso respecto a las necesidades de conexión al servicio público de alcantarillado lo siguiente:

- Realizar inversiones de infraestructura para la ampliación y mejora de la cobertura de acceso a servicios de saneamiento básico, incluyendo la construcción y mantenimiento de sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales y disposición adecuada de desechos sólidos.
- Formalizar y regularizar la definición de peaje o remuneración correspondiente a la interconexión de redes del servicio público domiciliario de alcantarillado de los Barrios Brisas y Granjas de Provenza para vincular a estos suscriptores del servicio de forma correcta.
- Optimizar en convenio con el EMPAS las obras de mejoramiento para la operación de redes de alcantarillado del municipio en las zonas de mayor vulnerabilidad: Barrios Miraflores, Barrios Brisas y Granjas de Provenza, entre otros.

Atentamente,



**PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN**  
Secretaria Jurídica Municipio de Bucaramanga

Revisó: Andres Alfonso Mariño Mesa- Sub Secretario Jurídico 